

4
4
Señalen los Cavalleros Cap.^{es} con Expresion & el efecto
que se dirige para que en Buena & todo el mundo lo
que por Combeniente tenga, y a su Resolución se por
ga y por el Juramento, y Satisfacción para aproba
dar lo Combeniente, y lo firmo su merced Doy fe
Don Miguel de Sicilia = Anunci Joseph Perez Menduina
Doy fe que yo y Sínta & agorio amill Suezcinon se
sentar y guarra se Despacho la Satisfacción que se pre
uine por el auto de la Buena con Expresion & el efecto
aque se dirige lo que puse en poder de Augustal Martínez.
Pouero & Sala y para que con se lo ponga por Dilig.^a
que firmo = Menduina

Joseph Perez Menduina escriuano aprobado por su
Mag.^o publico de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca y
maior & su Ayuntamiento doy fe y Verdadero
testimonio a los Señores que el presente Bien
como en el que al Mebrado on dia de la fha. en Buena
al Real Despacho & su Mag.^o que Dios que. Expedido
en favor del Señor Don Alfonso Joseph Fernandez
osorio y fidoi perpetuo de una fha. Cui.^o para el No
y ejercicio de Alcaide & su Cavillo, y forta leza
y el Dilig.^o adu Continuation practica das, hizo
el Decreto & el Señores siguientes

En este Ayuntamiento de Buena un Real des
pacho & Bulla que Dios que. firmado de su Real
mano, y referendado por Don Miguel de Mar
quíz sus.^o y al Supremo Consejo de Guerra su fha.
en Buena el dia ocho de Julio pasado de este año
por el que su Mag.^o se ha de hazer gracia y
merced al Señor Don Alfonso Joseph Fernandez
osorio & la Alcaide & el Cavillo, y forta leza &
esta Cui.^o con las Dilig.^o & Juramento y Pluro
omnise hecho en manos del En.^{mo} Señor Cap.^o

